

SECRETARIA

SIGCMA

TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO

(ART. 446 NUMERAL. 2° CGP.)

(ART. 110 C.G.P.)

TRASALADO Nº 005 DEL DIA CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2018 A LAS OCHO (08:00 AM) DE LA MAÑANA

_	No
13-001-33-33-005-2015-00499-00	RADICADO
EJECUTIVO	MEDIO DE CONTROL
SILVIA PALMERA MENDEZ	DEMANDANTE
ESE HOSPITÄL LOCAL SAN SEBASTIAN DE ZAMBRABO BOLÍVAR	DEMANDADO
TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO	ACTUACIÓN
1	ACTUACIÓN CUADERNO
14/02/2018	FECHA
CLICK AQUI	VER ARCHIVO

SE FIJA EL TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2018, POR UN (1) DIA

A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA. Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DEL DIA DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2018 EMPIEZA EL TRASLADO: QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2018 A LAS 8: 00 AM

VENCE EL TRASLADO: DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2018 A LAS 8: 00 A LAS 5:00 PM

SANDRA SUSANA COGOLLO MANGONES SECRETARIO

Código: FCA - 016

Version: 01

Fecha: 18-07-2017



Cartagena de indias D.T Y C, Noviembre 21 de 2017

Dra.

MARIA MAGDALENA GARCIA BUSTOS.

JUEZ QUINTO (05) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.

MEDIO DE CONTROL: Proceso Ejecutivo a continuación de ordinario.

Radicación: no.13001-005-2015-00499-00

Demandante: Silvia del socorro palmera Méndez. C.c. no.23.242.905

Demandado: ESE Hospital Local San Sebastián de Zambrano bolívar, NIT-806006914-8

ASUNTO: actualización del crecido y solicitud de entrega de títulos-

MIGUEL DE ÁVILA RAMÍREZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía no 9.077.700 expedida en Cartagena, vecino de esta ciudad y portador de la T: P. No 178.599 del C.S. de LA J, actuando en calidad de apoderado especial de la parte demandante, acudo a su despacho con el respeto acostumbrado, para poder a su conocimiento la actualización del crédito desde enero 01 de 2017 hasta septiembre 30 de 2017.

concepto	valor
capital	\$12.757.015
interese moratorios de 01-02-2014 al 31-12-2016	\$9.880.707.
intereses moratorios de 01-01-2017 al 30-09-2017	\$2.705.767
total capital más intereses	\$25.343.489

Así mismo solicito la liquidación de las costas procesales ordenadas por el despacho en el auto interlocutorio fechado febrero 08 de 2017, notificado en febrero 14 de 2017.

de igual forma solcito del despacho judicial bajo su dirección la entrega de los títulos judiciales números 412070001993023, 412070001993024, 412070001993025, 412070001993026, 412070001993027, a favor de la actora, cada uno de ellos por la **SUMA DE CINCO MILLONES DE PESOS M** /L, (\$5.000.000), y el título número 412070001993028, sea fraccionado para cubrir el saldo de trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos del capital más los interese y la suma que resulte de la liquidación de las costas.

También solicito que se dé por terminada este proceso por pago total de la obligación.

De la señora Juez atentamente

MIGUEL DEVAVILA RAMIREZ

CC NO. 9.077.700 DE CARTAGENA.

T.P. NO. 178.599 DEL C.-S DE LA J

2 1 NOV. 2017